

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7266 *COLOR Y PINTURA DISTRIBUCIÓN 2015, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLOR Y PINTURA IMPERIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 16 de junio de 2017, el Socio Único de la sociedad Color y Pintura Distribución 2015, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Color y Pintura Imperial, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Color y Pintura Imperial, S.L., por su socio único Color y Pintura Distribución 2015, S.L.U.

A los efectos de lo establecido en el artículo 44 LME se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, que podrán oponerse a la operación, dentro del plazo legalmente establecido.

Barcelona, 2 de agosto de 2017.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Color y Pintura Distribución 2015, S.L.U., don Daniel Llinás Sala y Doña Núria Iglesias Tatjer. Y como persona física representante de la sociedad Industrias Titán, S.A.U., Administrador Único de Color y Pintura Imperial, S.L., don Eusebio Gómez de Ávila Díaz.

ID: A170059521-1